



Universidad Nacional de Lanús

034 / 02

Lanús, 09 MAY 2002

VISTO, el expediente N° 4130/02, de fecha 18 de abril de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el Rectorado ha presentado un proyecto de Convenio Marco de Cooperación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), con el objeto de llevar a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica destinadas al desarrollo de programas en el área de educación tecnológica y proyectos derivados;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha efectuado el correspondiente informe;

Que en su 4° Reunión de 2002, de fecha 8 de mayo de 2002, este cuerpo ha tratado el mencionado proyecto de Convenio;


Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

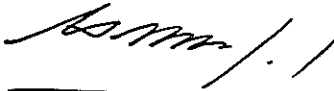
Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), que en Anexo se acompaña.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
GRACIELA GIANGIACOMO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. JUAN CARLOS GENEYRO  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARÍA SARAVILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (INET) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

A los... días del mes de .....del año dos mil dos, entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante denominado "El INET" representado en este acto por su Director Ejecutivo Horacio Galli, DNI n° 5407.570 con domicilio en la Av. Independencia 2625 de esta Ciudad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Lanús, en adelante denominado "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por su Rectora ..... con domicilio en.....convienen celebrar el presente Convenio Marco, conforme las cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan:

PRIMERA: El INET y UNIVERSIDAD, llevarán a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica destinadas al desarrollo de programas en el área de educación tecnológica y proyectos derivados. Dicha cooperación podrá traducirse en cursos, seminarios, conferencias, estudios, investigaciones, pasantías, transferencia tecnológica, consultoría, asistencia técnica o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los fines mencionados.-----

SEGUNDA: Cada parte formulará a la otra sus requerimientos por escrito, asignando las prioridades que estiman pertinentes en función de sus objetivos y políticas.-----

TERCERA: Las acciones, proyectos y actividades a realizar entre la UNIVERSIDAD y EL INET se precisarán en protocolos adicionales del presente convenio, en los que se indicará la denominación, descripción y los objetivos de las mismas, la especificación de tareas a realizar, plazos, derechos, obligaciones de cada una de las partes y demás cuestiones tendientes al logro de los objetivos fijados.-----

CUARTA: Las partes convienen que los bienes que se aporten a los fines convenidos seguirán siendo de propiedad de las mismas, una vez finalizada la vigencia del presente, salvo acuerdo contrario.-----

Cuando para la realización de las actividades, sea necesario recurrir a personal contratado y/o en relación de dependencia, cada parte mantendrá su autonomía,

*Ally*

*Diego*



**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
*Instituto Nacional de Educación Tecnológica*

tanto respecto a la celebración, como a la ejecución y/o finalización de las contrataciones necesarias.-----

QUINTA: El INET y la UNIVERSIDAD se comprometen a brindar la colaboración necesaria para implementar las actividades que se encuadren dentro de los lineamientos establecidos en el presente convenio o sus protocolos adicionales.-----

SEXTA: Las partes acuerdan la integración de una Comisión Mixta (CM) compuesta por CUATRO (4) miembros. Cada una de las partes designará DOS (2) miembros, quienes la representarán para todos los efectos derivados del mismo. La Comisión Mixta se encuentra expresamente facultada para proponer los protocolos y/o acuerdos adicionales que la ejecución del presente convenio demande. Asimismo conservarán sus mandatos y funciones hasta tanto sean sustituidos por la autoridad que los designó, lo cual deberá ser fehacientemente notificado por esta última a la otra parte firmante del Convenio.-----

SEPTIMA: La CM tendrá a su cargo la planificación, gestión, coordinación, monitoreo y evaluación de proyectos y acciones concretas que se desarrollen en el marco del cumplimiento del presente convenio.-----

OCTAVA: El presente convenio tendrá una duración de DOS 2 (2) años a partir de la fecha de suscripción, renovables automáticamente, salvo expresa decisión de una de las partes, la que deberá notificar su determinación de modo fehaciente a la contraparte con una antelación mínima de TRES (3) meses. Si existiera alguna actividad en ejecución, será continuada hasta su finalización.-----

NOVENA: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con prescindencia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, y constituyen domicilios legales y especiales en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válida todas las comunicaciones que se cursen.-----

DECIMA. La Rectora ..... manifiesta que la totalidad de las obligaciones asumidas en el presente convenio son ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD.-----

*Quinta*



**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
*Instituto Nacional de Educación Tecnológica*

DE CONFORMIDAD, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .....del año 2002.-----